





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN**
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 870 -2013
Ingreso N° 0101272 de fecha 05.04.2013.

ORD. N° 1638 /

ANT.: Su Ord. N° 741, de fecha 02.04.2013. Solicitud de pronunciamiento sobre pertinencia de Ingreso al SEIA del proyecto "Construcción de Tres Galpones Frigoríficos".

MAT.: BUIN: Informa sobre pertinencia de Ingreso del proyecto "Construcción de Tres Galpones Frigoríficos".

SANTIAGO, 17 ABR 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL R.M.

1. En atención al oficio del antecedente, se revisó la documentación entregada por el Sr. Cesar Barrales Betancourt en representación de Cecinas Babarias Ltda., para analizar la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Construcción de Tres Galpones Frigoríficos".
2. Dadas las características y dimensiones indicadas por el titular, el proyecto requiere ingresar al congelamiento puesto que la actividad se trataría de una Agroindustria que realiza el congelamiento de productos frescos, actividad identificada en el artículo 3° letra 1.1. del Reglamento de la Ley 19.300, por lo que el proyecto tal como se encuentra presentado debería ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental.
3. Respecto de si el proyecto presenta alguna restricción proveniente de los Instrumentos de Planificación vigentes, dado su emplazamiento, no podemos dar respuesta dado que el titular no precisa el lugar de emplazamiento específico, no se encuentra en la presentación el Certificado de Informaciones Previas, no incluye plano denominado Cambio de uso de suelo P15 Rol 651-2. Por lo que no es posible determinar que normativa le es aplicable.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



4. Finalmente, dado que el proyecto se localiza fuera de los límites urbanos requiere del informe favorable de esta Secretaría, señalado en el artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Es necesario señalar que no es posible otorgar informe favorable del PAS 96 en una pertinencia de Ingreso, que además, si el proyecto no ingresa al SEIA, el titular debe tramitar dicho permiso en forma Sectorial, en los términos que señala el artículo 55 de la LGUC.

Saluda atentamente a usted

**JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/BAS/lpc
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley transparencia art 7/g
Archivo.
BAS69/11.04.2013